NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, recibida el 8 de enero de 2019, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |
| --- |
| Vegetales de alto riesgo y vegetales exentos de llevar un certificado fitosanitario |
| La propuesta notificada en el documento G/SPS/N/EU/272 (26 de septiembre de 2018) se adoptó con el título "Reglamento de Ejecución (UE) 2018/2019 de la Comisión por el que se establece una lista provisional de vegetales, productos vegetales y otros objetos de alto riesgo, en el sentido del artículo 42 del Reglamento (UE) 2016/2031, y una lista de vegetales para cuya introducción en la Unión no se exigen certificados fitosanitarios, de conformidad con el artículo 73 de dicho Reglamento" [DO L 323, 19 de diciembre de 2018, páginas 10-15].<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=uriserv%3AOJ.L_.2018.323.01.0010.01.SPA&toc=OJ%3AL%3A2018%3A323%3ATOC>El Reglamento notificado establece:* una lista de vegetales de alto riesgo cuya introducción se prohíbe, en caso de que exista demanda para su importación, hasta que se haya realizado una evaluación del riesgo completa;
* una lista de frutos que están exentos de llevar un certificado fitosanitario en el momento de su importación en el territorio de la Unión.

El Reglamento notificado es aplicable a partir del 14 de diciembre de 2019.<https://members.wto.org/crnattachments/2019/SPS/EEC/19_0162_00_e.pdf> <https://members.wto.org/crnattachments/2019/SPS/EEC/19_0162_00_f.pdf> <https://members.wto.org/crnattachments/2019/SPS/EEC/19_0162_00_s.pdf> |
| **Este addendum se refiere a:** |
| [ ] la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones |
| [**X**] la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento |
| [ ] la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado |
| [ ] el retiro del reglamento propuesto |
| [ ] la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor |
| [ ] otro aspecto:  |
| **Plazo para la presentación de observaciones: *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)*** |
| [ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o *(día/mes/año)*: No procede. |
| **Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *European Commission* (Comisión Europea)*DG Health and Food Safety* (Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria),*Unit D2-Multilateral International Relations* (Unidad D2 - Relaciones Internacionales Multilaterales)Rue Froissart 101, B-1049 BruselasTeléfono: +(32 2) 295 4263Fax: +(32 2) 299 8090Correo electrónico: sps@ec.europa.eu  |
| **Texto(s) disponible(s) en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (en su caso) de otra institución:** |
| *European Commission* (Comisión Europea)*DG Health and Food Safety* (Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria),*Unit D2-Multilateral International Relations* (Unidad D2 - Relaciones Internacionales Multilaterales)Rue Froissart 101, B-1049 BruselasTeléfono: +(32 2) 295 4263Fax: +(32 2) 299 8090Correo electrónico: sps@ec.europa.eu  |

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**